

**FERRACUTI, F., y GIANNINI, M.<sup>a</sup> C.:** «Mano de obra y capacitación en el campo de la defensa social». Roma, 1970, XXXII + 140 págs.

Esta es la segunda publicación del UNSDRI (Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para la Defensa Social), creado en 1968, con sede en Roma. Este Instituto, desde su creación, viene dedicando especial atención a la mano de obra y su capacitación, en relación con la defensa social; se considera el problema de gran importancia para la prevención del delito y el tratamiento de los delinquentes. El primer ensayo se viene realizando en Uganda, y todavía no se conocen los resultados.

Al tema de la mano de obra y su capacitación en el campo de la defensa social, dedica la obra una serie de consideraciones generales. A estas necesidades, que pueden estimarse infinitas, deben incorporarse otros proyectos a los programas existentes y previsibles que pueden considerarse como inversiones útiles igual que sucede en otras áreas. En todo caso, la defensa social se halla vinculada a índices tales como las tasas y tendencias de la delincuencia y el crimen, que a su vez se encuentran influenciados por multitud de variantes tales como industrialización, cambios legislativos, ritmo de cambio social de un país, etc. La mano de obra y su capacitación en la defensa social se pueden admitir como uno de los puntos fundamentales para mejorar la justicia criminal de un país y orientar la prevención criminal.

Entre las directrices que se establecen para la investigación, cabe destacar:

— La mano de obra y la capacitación puede abarcar desde el magistrado hasta los guardianes de la prisión.

— Es necesario que los programas sean de largo alcance.

— Es muy importante mantener la flexibilidad en la capacitación, sobre todo, en relación con los factores cambiantes de un país, especialmente los que se originan con el desarrollo.

— Se pueden obtener sugerencias útiles para la investigación de las maneras en que se tratan los problemas de los recursos humanos en el campo de la salud mental.

— La mano de obra y la capacitación en la defensa social deben vencer el enfoque sectorial que ha caracterizado hasta el presente su desarrollo. Una manera de obtenerlo es mediante la capacitación orientada hacia objetivos múltiples y generales.

— La falta de una teoría unificada y aceptada, junto con la ausencia de un sistema de acción planeado desde un principio e integrado, así como la ausencia de un acuerdo en materia de personal, sus funciones y su preparación, son obstáculos muy importantes.

— Pese a los estudios realizados en el campo de la defensa social, todavía no existe un modelo internacional.

— Tal vez con la excepción de los magistrados, los niveles superiores del personal de la defensa social tienen, en la mayoría de los países, una imagen pública desfavorable.

El tema central de la obra viene siendo objeto de importante atención en diversas organizaciones nacionales e internacionales. La preocupación internacional sobre este tema ha sido anterior a los esfuerzos de las Naciones

Unidas. Se hace referencia en el libro a multitud de Congresos y Reuniones sobre la defensa social, desde la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria en el Congreso de Londres de 1872, donde se llega a la conclusión de que los funcionarios de prisiones deben tener una capacitación especial para sus funciones; pasando por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento de los Delincuentes, Ginebra, 1955, donde se formula las «Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos», hasta los trabajos del Grupo Consultivo de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Tratamiento de los Delincuentes, 1968, donde se trató de la capacitación y educación, costo-beneficio, conservación de la mano de obra capacitada, etc.

Termina la obra con una amplia bibliografía referente al tema de la defensa social. Los trabajos y obras reseñadas se refieren a obras generales, policía, tribunales, prisión, no-institucional, voluntarios y trabajadores de investigación.

No cabe la menor duda de que el futuro de la humanidad se verá notablemente afectado por un aumento de la criminalidad. El peligro de las conflagraciones se hará cada vez menor, mientras que, por el contrario, será necesario prestar mayor atención a la defensa social. La preocupación por este tema es pequeña en todos los países, por lo que el futuro no parece muy optimista, ahí tenemos el problema de Estados Unidos, por citar un país, especialmente en Nueva York, donde una falta de planificación en su momento oportuno, la ha convertido en una ciudad sin posible solución en problemas de criminalidad.

La falta de una acogida favorable, por parte de la opinión pública general en todos los países, del personal de la defensa social, se debe a multitud de circunstancias: Falta de cuerpos superiores compuestos de personal superespecializado —los ciudadanos bien preparados no suelen querer el ingreso en esos cuerpos, la mejora de la economía de los países les hace irse a otras profesiones, o incluso salirse de las mismas al encontrar posiciones más cómodas y mejor remuneradas—; mala remuneración, exceso de disciplina, etc.

ALFONSO SERRANO GÓMEZ

**GORPHE, F.:** «*La crítica del testimonio*», cuarta edición. Ed. Reus. Madrid, 1962; 397 págs.

Trata la obra de las dificultades con que tropiezan los encargados de administrar justicia, en relación con las personas que han de colaborar con ellos en el descubrimiento del delito y los delincuentes. A pesar de la antigüedad de la primera edición, que prácticamente se mantiene igual, tiene gran interés para la justicia penal, tanto para los jueces como para los miembros de la policía judicial.

En la primera parte se trata de los testigos que deben ser excluidos y de los errores en que pueden incurrir los mismos debido a sus falsas observaciones. Los hábitos suelen tener gran influencia en la percepción exacta de unos acontecimientos, el sujeto desvirtúa la realidad sin ninguna inten-